

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 04-2024-MDI/OEC-1  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 04-2024-MDI/OEC-1
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En el Distrito de Inkawasi a los 07 días del mes de marzo del año 2024, en la oficina de la Unidad de Logística, Abastecimiento y Bienes Patrimoniales siendo las 10:30 horas, el OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 04-2024-MDI/OEC (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE MADERA PARA LA OBRA: "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE AMAYBAMBA DEL DISTRITO DE INKAWASI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>		
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
OEC	Lic. Adm. LUIS ANGEL LOYA ESPINOZA.	Dependencia:	Unidad de Logística, Abastecimiento y Bienes Patrimoniales

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
		<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
<b>ITEM UNICO</b>	<b>CONSORCIO CONVENCIANOS (RAMOS ATAUCHI HELIO ALBERTO; LOURDES PADILLA QUISPE)</b>	<b>10420137881</b>	<b>S/175,100.00</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
El OEC, otorga la BUENA PRO al postor mencionado en el numeral 4.	


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI**  
*Luis Angel Loya Espinoza*  
 Lic. Luis Angel Loya Espinoza  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA, ABASTECIMIENTO Y BIENES PATRIMONIALES

**NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**